MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondivc ikatu

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES" CVE NRO 02/2026"

En la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, el Ing. Rubén Segovia Aguilera, la Abg. Karen Román, de conformidad a lo establecido en la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54° COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la **Contratación por Vía de la Excepción (CVE) Nro. 02/26 ID de intención N° 1262 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES"** el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.
Se aclara que, cuando el presente informe habla de PBC, se refiere al Documento base concursable publicado para este proceso.:

1. Acto de recepción y apertura de sobres.

Conforme los plazos establecidos el día sábado 26 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, se procedió a la Apertura de Sobres, donde se recibió 2 (dos) propuestas, conforme a lo siguiente:

Ruc	Tipo de Proveedor	Tipo de Solicitud	Razón Social	Correo electrónico declarado en la Oferta	Precio Total de la oferta (Gs)
2340135-4	Persona Física	Sin Solicitud	Jose Domingo Cristaldo	mingocris.73@gmail.com	144.260.000
563549-7	Persona Física	Sin Solicitud	Alberto Gustavo Rolon Franco	docrolon41@gmail.com	159.680.000

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSE DOMINGO CRISTALDO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 144.260.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA **Empresa Aseguradora:** - **Monto total asegurado** Gs.: 7.213.000

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 159.680.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA **Empresa Aseguradora:** - **Monto total asegurado** Gs.: 7.285.200

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
JOSE DOMINGO CRISTALDO	75		NO	Registro Proveedor	29-04-2016 - 17:34	10-05-2024 - 07:31
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	28		NO	Registro Proveedor	01-04-2011 - 10:25	25-09-2024 - 09:05

No hubo observaciones de oferentes.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Fig. 1 - Facsímil del acta de apertura de sobres, con los datos de los participantes.

2. Ofertas Tardías.
No se registraron ofertas tardías

3. Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.

3.1 Detalle de las observaciones.
No se realizaron observaciones.

3.2 Conclusiones a las observaciones del Acta de Apertura de sobres.
No aplica.

4. Otras consideraciones (Art. 82 del Decreto 2264/24)
4.1 Exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.
No se registran.

4.2 Ausencia de los encargados de la evaluación.
No se registran.

4.3 Disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.
No se registran.

3.1 Detalle de las observaciones.
No se realizaron observaciones.

5. Requisito previo obligatorio: VISITA TÉCNICA.
Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra, el cual fue publicado en el SICP y se fijó para dia miércoles 23 de septiembre de 2026 - 07:30, para la visita técnica, resultando la siguiente planilla de lo ocurrido en dicha visita técnica:

RUC	EMPRESA	VISITA TECNICA
2340135-4	CONSTRUSERVI SAN JOSE	CUMPLE
5635549-7	CONSTRUCCIONES ROLON	NO CUMPLE

La firma ***CONSTRUSERVI SAN JOSE*** realizó la visita técnica, no así la firma ***Construcciones Rolón*** que no cumplió con la visita técnica que era requisito indefectible y obligatorio, por ende, La firma **CONSTRUSERVI SAN JOSE** se encuentra en condiciones de seguir siendo evaluada sus ofertas al dar cumplimiento al requisito técnico indispensable para el presente llamado.

6-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24
A partir de este punto, se realizará la evaluación de ofertas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 75- Procedimiento de evaluación, conforme a lo siguiente:

"2) Evaluación basada en precio
2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

6.1 Verificación De Los Documentos
6.1.1 Verificación De Los Documentos Sustanciales.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CONSTRUSERVI SAN JOSE
Formulario de Oferta	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*
Garantía de mantenimiento de ofertas	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*

*Como se puede observar el oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

6.1.2 Verificación De Los Documentos Formales y no Sustanciales:
Conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter formal y no sustancial, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CONSTRUSERVI SAN JOSE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***NO SE PRESENTA*** *El documento no tiene carácter de descalificación*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*
Declaración Jurada de 'Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	***CUMPLE*** *Presenta correctamente el mencionado documento*

*Como se puede observar, el oferente mencionado en esta planilla **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter formal y no sustancial solicitados en el PBC, pasando así a lo siguiente etapa de evaluación.*

6.1.3 Calificación, legal:

CONDICIONES A VERIFICAR	CONSTRUSERVI SAN JOSE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	***CUMPLE*** *Presenta los documentos probatorios*
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	***CUMPLE*** *Verificado en el siguiente enlace no se registran datos como funcionario público: https:// www. paraguay.qov.p y/carpeta ciudadana*
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL._	
4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración	***CUMPLE*** *Presenta la Declaración de Personas*

accionistas, cuotap artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
5. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	***CUMPLE*** *Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP*
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	***CUMPLE*** *El oferente no posee impedimentos para presentar propuestas o contratar con ei estado.*

El oferente mencionado en esta planilla ***CUMPLE*** *con la calificación legal solicitada en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.*

6.2 Agrupación de ofertas - orden de menor a mayor:

6.2.1 Margen de preferencia en procedimientos de carácter Nacional:
De acuerdo a lo estipulado en la Ley 4558/11 y su modificatoria, Ley 6575/20, así como la circular DNCP Nro. 09/2024, se verifica a través del portal del VUE si quienes son los oferentes que deben ser beneficiados con el margen establecido en dichas normativas. Según la consulta en el VUE, el resultado es el siguiente:

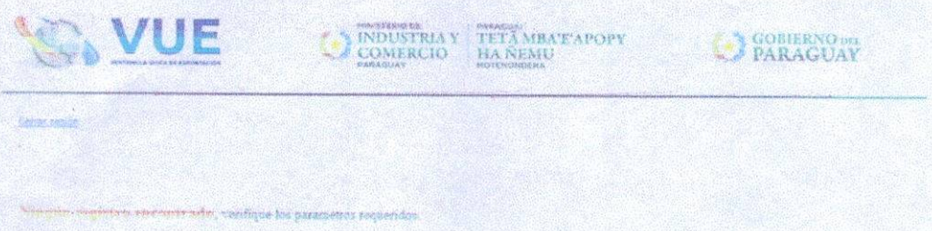


Fig. 1 – Lista de oferentes que poseen el CPEN (extraído del VUE)

Este comité de evaluación verificó a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que ningún oferente presentó el CPEN. La evaluación prosigue con los demás criterios a evaluar.

6.2.2Correcciones aritméticas.
Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las ofertas no cuenten con errores aritméticos se pudo constatar que las ofertas no poseen errores aritméticos.

6.2.3 Análisis de precios ofertados.
Se verifica los precios ofertados por el oferente **CONSTRUSERVI SAN JOSE**, *no existiendo una diferencia en promedio con relación al precio referencial. El resultado de dicho análisis se encuentra detallada en el cuadro comparativo de precios respectivo.*
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Por tanto, los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro del margen establecido en el PBC, por lo que este Comité prosigue con la evaluación.

6.3 Agrupación de ofertas - orden de menor a mayor:
PLANILLA DE PRECIOS DE OFERTA

OFERENTE	PRECIO TOTAL
CONSTRUSERVI SAN JOSE	*144.260.000*

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se evaluará a la única oferta en competencia que es la presentada por el oferente **CONSTRUSERVI SAN JOSE**, *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

6.3.1 Criterios de calificación posterior
6.3.1.1 Capacidad financiera:

JOSE DOMINGO CRISTALDO							
	Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio en los últimos 3 años (2023,2024,2025)						
Coeficiente de liquidez	**2023**	**%**	**2024**	**%**	**2.025**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	466.340.964	126,94	568.703.294	92,26	609.625.812	74,77	97,99
Pasivo Corriente	3.673.574		6.164.155		8.153.423		
	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años (2023,2024,2025)						
Coeficiente de Solvencia	**2023**	**%**	**2024**	**%**	**2.025**	**%**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	3.673.574	0,003	6.164.155	0,004	8.153.423	0,0056	0,0042
Activo Total	1.376.658.974		1.423.758.760		1.464.681.278		
CAPITAL OPERATIVO	**2023**		**2024**	**%**	**2.025**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	466.340.964	462.667.390	568.703.294	562.539.139	609.625.812	601.472.389	542.226.306
Pasivo Corriente	3.673.574		6.164.155		8.153.423		

CAPACIDAD FINANCIERA.	CONSTRUSERVI SAN JOSE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones de crédito de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza/ financiera o cooperativa, de otorgar una línea de crédito al oferente.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
3. Estados Financieros de los años 2023 - 2024 - 2025, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta. IRE GENERAL.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
4. Formulario N° 501 de los años 2023 - 2024 - 2025, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	*N/A*
5. Formulario de compromisos vigentes.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*

TOTAL PROMEDIO	**542.226.306**	***CUMPLE*** ***Supera el porcentaje requerido***
TOTAL OFERTA	**144.206.000**	
Activo Liquido 20%	**28.841.200**	

Resultado: *el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC.*

6.3.1.2 Experiencia:
Resumen del criterio - Experiencia general: En los mejores 5 (cinco) anos de los ultimos 10 (diez) años se debe tener un volumen de facturacion del 50% con relacion al monto de la oferta.
Análisis

CRITERIO	*MONTO DE OFERTA*	*50% DE OFERTA*	*TOTAL CONTRATOS O FACTURAS*	*% RELACIÓN*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
CONSTRUCCIONES	144.260.000	72.130.000	288.620.000	402,25	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL	CONSTRUSERVI SAN JOSE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) anos de los últimos diez (10) anos, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% al monto total ofertado	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) anos señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE Presenta la documentación requerida

Resumen del criterio - Experiencia específica: De los contratos presentados, al menos 1 (uno) debe contar con características similares a la propuesta.

Análisis

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONSTRUSERVI SAN JOSE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.* *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023, 2024 y 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción, mantenimiento, reparación de obras viales. Canalización mantenimiento de desagües pluviales.*	**CUMPLE** Presenta la documentación requerida
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**N/A**

Resultado: *el oferente* ***CUMPLE*** *con la EXPERIENCIA requerida en el PBC*

6.3.1.3 Capacidad en materia de personal:
Resumen del criterio: Debe contar con 1 profesional del área con 5 años de experiencia (mínimo) para Jefe de Obras y el compromiso de contratar personal del distrito.

Análisis

CAPACIDAD EN MÁTERIA DE PERSONAL:	CONSTRUSERVI SAN JOSE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero civil y/o arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a la requerida en el presente llamado. *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Declaración jurada de que en mayor porcentaje la mano de*	***CUMPLE*** *Presenta documentaciones de profesionales requeridos*

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA · Juntos hacemos más · PARAGUAY

obra será del municipio de la convocante, para el efecto deberá presentarse el currículo del personal propuesto con los datos de contacto, la convocante se reserva el derecho a verificar los datos proporcionados.	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
Formulario Lista del personal propuesto para la obra	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*

Resultado: *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC*

6.3.1.4 Capacidad en materia de equipos:
Resumen del criterio: Presentación de lista de equipos mínimos para la ejecución de la obra

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:	**CONSTRUSERVI SAN JOSE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Retropala, equipos manuales y auxiliares. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otra obras.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*N/A*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***CUMPLE*** *Presenta la documentación requerida*

Resultado: *el oferente* ***CUMPLE*** *con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerida en El PBC*

6.4 Resultado final de la evaluación del oferente:

La oferta presentada por CONSTRUSERVI SAN JOSE ***CUMPLE*** *con los requisitos de calificación y criterios de*
evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7. Recomendación de adjudicación:
POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la ***Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el* ***Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24,*** *considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en* ***la*** *Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." esta dependencia* ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,*** *adjudicar a la firma* CONSTRUSERVI SAN JOSE.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

Se propone el texto indicado a continuación para la redacción del resuelve para la resolución de adjudicación:

***Artículo 1° Ratificar** las actuaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera realizadas en el marco de la presente contratación **Art. 2°. Adjudicar** el proceso de Contratación por Vía de Excepción (CVE) Nro. 02/2026 para la **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES"** a la firma* CONSTRUSERVI SAN JOSE *con RUC **2340134-4** representado por José Domingo Cristaldo, con cédula de identidad N° 2.340.134, por un monto total de **G. 144.260.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta mil)** IVA incluido, por el cumplimiento de todas las condiciones técnicas, económicas y legales de acuerdo a lo expuesto en el informe de evaluación de ofertas.*

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Abg. Karen Román
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Ing. Rubén Segovia
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondivepa ikatu

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES" CVE NRO 02/2026

				CONSTRUSERVIC SAN JOSE		CONSTRUCCIONES ROLON	
Item N°	**Descripción***	**Unidad**	**cant.**	**Precio Unit.**	**TOTAL**	**Precio Unit.**	**TOTAL**
1	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) Interior	m3	104	395.000	41.080.000	410.000	42.640.000
2	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) exterior	m3	308	335.000	103.180.000	380.000	117.040.000
TOTALES:					**144.260.000**		**159.680.000**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

ACTA DE VISITA

CONTRATACION VIA EXCEPCION "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES" ID N° 1262

En la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, en fecha 23 de septiembre de 2026, siendo las 07:30 horas se hace presente, para la visita del lugar de ejecución del contrato, en el marco del llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES" ID N° 1262

Las siguientes personas:

- **Analía Elizabeth Alvarez Leiva**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera.
- **José Domingo Cristaldo con C.I N° 2.340.135,** en representación de la firma CONSTRUSERVICE SAN JOSE

Habiendo realizado las verificaciones de las zonas de ejecución del contrato, del mencionado llamado, se da por terminado el acto siendo las 09:20 horas.

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
RUC.: 2.340.135 - 4

Lic. ANALIA ALVAREZ
U.O.C